

el artículo 82 del Procedimiento Civil. Indica que no han adqui-

FORMA VERBAL SUMARIO  
CUANTIA INDETERMINADA  
ACTOR: Dr. Romel Armijos Peña.

como se solicita en la demanda presentada por parte del

DE LO CIVIL DE LOS RIOS,  
mediante providencia de fecha  
de 4 de Noviembre del 2005;

DE LO CIVIL DE PICHINCHA,  
Cayambe; 23 de Abril del 2008;  
las 10H15.- VISTOS: La deman-  
da que antecede es clara, pre-

BAEZ  
CUANTIA INDETERMINADA  
PROVIDENCIA: JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL DE

NARVAZ,  
CUANTIA INDETERMINADA  
ABOGADO DEFENSOR: Dr.  
WILSON CABRERA ALPALA

WILSON RODRIGO LOACHAMIN  
FERNANDEZ  
EXTRACTO  
CAUSA: SUSPENSIÓN DE LA  
PATRIA POTESTAD

## CONVOCATORIA

### A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IN.DI.GI. S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la empresa IN.DI.GI. S.A.; a la Junta General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 06 de octubre del 2008, a partir de las 9H00 en la sede principal de la empresa, ubicada en la Av. Naciones Unidas E6-99 y Shyris Edificio Banco Bolivariano piso 7 oficina 701 de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Gerente General de la compañía
2. Nombramiento de Presidente de la compañía

Quito, 23 de septiembre de 2008

Atentamente,

Ing. Hernán Efraín De La Torre Ruales  
GERENTE GENERAL

AR67942WV

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LETHOST UNA COMPAÑIA LIMITADA LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LETHOST; REFORMA Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LETHOST se transformó en una compañía limitada LA BRETAÑA COMPAÑIA LIMITADA LETHOST; reformó y adoptó nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 2 de julio de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.I.J.003922 de 22 de Septiembre de 2008.

1. - DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
2. - DURACION: Hasta el 8 de enero de 2038
3. - CAPITAL: El capital social es USD \$ 30.000,00 está dividido en 30.000 participaciones de USD \$ 1,00 cada una.
4. - OBJETO: La realización de todo tipo de actividades turísticas, especialmente la instalación y explotación de establecimientos de alojamiento turístico; hoteles, hosterías y similares, con sus servicios complementarios, restaurantes y más actividades previstas en la Ley de Fomento Turístico y sus Reglamentos...
5. - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Septiembre de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR67945WV

ABOGADO DEFENSOR: Dr. WILSON CABRERA ALPALA  
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 20 de Agosto del 2008, las 08h39.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura y previo el sorteo de ley. La demanda que antecede es clara, precisa y retiene los requisitos de Ley, por lo que declarándola procedente se la acepta al trámite verbal sumario. En mérito al juramento que tiene rendido el actor y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite a la demandada señora Gladis Rocio Vega, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Agréguese a los autos los documentos que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor.- CITESE Y NOTIFQUESE.  
F) Dr. José Martínez Naranjo, JUEZ LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVIENDOLE DE LA OBLIGACION DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.  
AB. MANUEL SALAZAR PUENTE SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay un sello  
A.A./20199

**MENORES**  
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
EXTRACTO  
ACTORA MONICA LORENA CARRERA VASCONEZ DEMANDADO JEFFERSON OMAR PROAÑO SUAREZ MENORES GIANCARLO y JEFFERSON ANDRES PROAÑO CARRERA  
CAUSA No. 2997.2005. Privación de la Patria Potestad. JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

EXTRACTO  
CAUSA: SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD  
NO. DE JUICIO: 2101-2008-SCH  
ACTORA: DR. WILSON JACOME PROCURADOR JUDICIAL DE HILDA FAVIOLA BONILLA WILCAPI  
DEMANDADO: WILSON RODRIGO LOACHAMIN FERNANDEZ  
JUEZA- DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO JUEZ QUINTA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA JUZGADO QUINTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- QUITO, 23 de Septiembre del 2008, 09h37.- VISTOS: En virtud del sorteo de ley, avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza Titular de esta Judicatura. Por cumplidos los requisitos del Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, se acepta al trámite Contencioso General la demanda que antecede, de conformidad con lo establecido en los Arts. 271 y siguientes del Código de la Niñez y Adolescencia.- Por haber declarado el Dr. WILSON DANILO JACOME, en calidad de Procurador Judicial, de la señora HILDA FAVIOLA BONILLA WILCAPI, bajo juramento sobre el desconocimiento del actual domicilio del padre de los niños JOFFRE ESTEF, LETICIA AB. MANUEL SALAZAR PUENTE NICOLE LOACHAMIN BONILLA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa, al señor WILSON RODRIGO LOACHAMIN FERNANDEZ, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.- Si contados veinte días a partir de la última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía.- Téngase en cuenta la casilla judicial Nro. 4706, señalado por el demandante para posteriores notificaciones que correspondan.- La documentación presentada agréguese al proceso.- Actúe el Dr. Washington Torres Suárez, Secretario Titular de este Despacho. NOTIFQUESE.-  
F).- DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO.-

## **CERTIFICADO**

*Cúmplenme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Miércoles, 24 de septiembre de 2008; en la Edición Quito – Revista Judicial; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.*

*Quito, 03 de Octubre del 2008.*

*Cordialmente,*

EDITORIAL MINOTAURO S.A.  
DIARIO LA HORA

-----  
FIRMA AUTORIZADA

*Viviana Carrillo M.*  
**DIARIO LA HORA**